

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PATRONATO DE TURISMO

1077. EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN Nº 256 DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2018, RELATIVA A LA CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DESTINADOS A LA CREACIÓN DE UN FLUJO DE VISITANTES HACIA LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y ACTUACIONES DE FOMENTO DE VENTAS DE PAQUETES TURÍSTICOS A MELILLA A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES MAYORISTAS - MINORISTAS.

TítuloES: CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DESTINADOS A LA CREACIÓN DE FLUJO DE VISITANTES HACIA LA CIUDAD DE MELILLA Y ACTUACIONES DE FOMENTO DE VENTAS DE PAQUETES TURÍSTICOS A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES MAYORISTAS - MINORISTAS 2018

TextoES: BDNS(Identif.):422691

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN Nº 2018000256 DE FECHA 07/11/2018 RELATIVA A LA CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DESTINADOS A LA CREACIÓN DE UN FLUJO DE VISITANTES HACIA LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y ACTUACIONES DE FOMENTO DE VENTAS DE PAQUETES TURÍSTICOS A MELILLA A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES MAYORISTAS - MINORISTAS. EJERCICIO 2018

BDNS (IDENTIF.): 422691

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 18 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Artículo 1.- OBJETO

1.- Las presentes normas tienen por objeto establecer la Convocatoria para la concesión de Ayudas a Proyectos de Interés Turístico consistentes en fomentar la creación de un flujo de visitantes hacia la Ciudad Autónoma de Melilla y actuaciones de fomento de ventas de paquetes turísticos a Melilla a través de agencias de viajes mayoristas - minoristas realizados o que se realicen durante el año 2018. Estas acciones subvencionables deben estar destinadas a fomentar el turismo a Melilla, en todos los segmentos turísticos que la Ciudad ofrece.

2.- Proyectos subvencionables. Los Proyectos deberán contener como mínimo las siguientes actuaciones:

- Tener una implantación nacional de al menos 800 puntos de venta.
- Estar dada de alta como agencia de viajes mayorista – minorista.
- Disponer de al menos una página web donde además de promocionar el destino “Melilla” permita la reserva y venta del producto.
- Disponer de departamentos a nivel nacional diferenciados según el segmento turístico al que va dirigido. Al menos los siguientes: Empresas, Incentivos (MICE), Deportivo y Congresos.
- Pertenecer a un grupo turístico que abarque: Compañía aérea propia, sección agencias de viajes minoristas, sección agencias de viajes mayoristas, Cadena hotelera propia, Agencias de viajes receptoras, Compañía propia de transporte en autocar
- Deberá contar con al menos 40 años de experiencia en el sector.
- Disponer de oficina de ventas implantada en la Ciudad de Melilla

Los Proyectos o Actuaciones que se subvencionen deberán posibilitar la creación de un flujo de visitantes hacia la Ciudad Autónoma, promocionando el producto “Melilla” en cualquier presentación o actividad promocional dirigida al sector turístico donde actúe. Tales actuaciones deberán estar dirigidas mediante campañas de mailings para la captación de colectivos en los distintos segmentos del mercado turístico.

El proyecto deberá proponer actuaciones publicitarias de las actuaciones de fomento turístico tales como la elaboración de folletos monográficos sobre el producto “Melilla” donde se oferten